



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

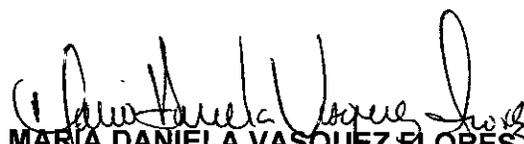
EDICTO No. 23/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 Y 62., DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL N° 15012017-003, ADELANTADA CON OCASIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017 A BORDO DE LA MN "SOQUIROQUI".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVASE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO ADELANTADO CON OCASIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2017. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE Y POR EDICO DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS SEÑORES CAPITÁN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN SOQUIROQUI. **ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO, TAL COMO DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO, **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


MARÍA DANIELA VASQUEZ FLORES
ASESORA JURÍDICA CP05